

El Consell de Formentera, a través del área de Patrimonio, informa de que en el BOIB de ayer 6 de junio se publicó la convocatoria para subvenciones para intervenciones en bienes del patrimonio cultural, para rehabilitar paredes de piedra seca y para soterrar líneas eléctricas y/o telefónicas existentes en Formentera. La cantidad destinada este año para estas ayudas es de 250.000 euros y la fecha límite para solicitar las ayudas es el día 31 de julio. Además, se podrán presentar las actuaciones autorizadas desde el 1 de enero de 2019.

La consellera de Patrimonio, Raquel Guasch, ha animado a los ciudadanos de la isla que puedan acceder a estas ayudas a participar en la convocatoria de este año. “Esta convocatoria es una inyección económica importante que favorece la conservación, la preservación y la revalorización de nuestro patrimonio y en definitiva de nuestra idiosincrasia como isla”, ha señalado la consellera.

Raquel Guasch también ha subrayado que el objetivo de estas ayudas es que los formenterenses “se sientan apoyados por la administración en cuanto a la conservación y rehabilitación y que vean estos elementos como un valor añadido y con la corresponsabilidad de protegerlos”.

Bienes del patrimonio cultural

A esta convocatoria de ayudas se pueden presentar las actuaciones e intervenciones en bienes del patrimonio cultural como las actuaciones de restauración, conservación, consolidación y rehabilitación en elementos declarados bien de interés cultural (BIC) o bien catalogado (BC), así como en aquellos que se encuentren incluidos en el Catálogo y en el Inventario del patrimonio cultural de Formentera, siempre que dichas actuaciones supongan una mejora y una puesta en valor del bien.

Los importes en las ayudas van en función de la protección y la intervención y pueden llegar hasta un 90% del presupuesto de la intervención, con un máximo de 50.000€ en bienes catalogados BIC; hasta el 60% del presupuesto, con un máximo de 30.000€ en bienes con protección B; hasta el 50% del presupuesto, con un máximo de 25.000€ en bienes con protección C y hasta un 40% del presupuesto de la intervención, con un máximo de 15.000€ en bienes del inventario.

Rehabilitación de paredes de piedra seca

Respecto a la rehabilitación de paredes de piedra seca, las ayudas son para reparaciones de muros que se lleven a cabo con los materiales y las técnicas tradicionales, así como la sustitución de paredes de bloques de hormigón —u otros materiales poco adecuados— para paredes de piedra seca realizada de acuerdo con la técnica tradicional. La cantidad subvencionada va desde los 27€/m a 90€/m dependiente de la ubicación y características de las paredes.

Soterramiento de líneas aéreas

Finalmente, las ayudas para el soterramiento de líneas aéreas se refieren a obras destinadas a soterrar trazados aéreos de líneas eléctricas (de media tensión, centros de transformación, redes de distribución de baja tensión y derivaciones individuales) y de teléfono. Se subvencionará a razón de 45€/m, con un importe máximo de 60.000€ y siempre que no se supere el 60% del presupuesto de ejecución definido en el proyecto técnico.

Las solicitudes para estas ayudas se pueden presentar en la Oficina de Atención a la Ciudadanía, calle Ramon Llull núm. 6 o de forma telemática, a través de la Oficina Virtual de Atención Ciudadana (OVAC), a la que se puede acceder desde la página web del Consell Insular de Formentera.

7 de junio de 2020
Área de Comunicación
Consell de Formentera